008

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 16 SET. 2021

VISTO el Expediente N° 60038-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la S/ alojamiento y racionamiento a favor de la Lic. Mariana CARBAJAL.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar la asistencia de la mencionada a las Jornadas de concientización que realizaremos desde esta Subsecretaría en torno a la conmemoración del "Día latinoamericano de la Imagen de la mujer en los medios de Comunicación" que denominaremos "Comunicar desde la perspectiva de Género y Diversidad- Desafíos para una comunicación".

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 12/2021 Letra: S.R.P.G- S.I.C mediante la cual se solicita a la Secretaria de Integración Comunitaria la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020- Anexo II y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4542/2019 y N° 4577/2019, Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ACCIÓN CON LA COMUNIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa de S/ alojamiento y racionamiento a favor de la Lic. Mariana CARBAJAL.

Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F
M.G

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 1600, U.G.C 1600, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.A.C N° 008 /21.

G.T.F
M.G

Psp. Roxana Montenegro
Subsecretaria Acción con la Comunidad
Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S